



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 097-2016-MDC.A.

CASTILLA 25 de Febrero de 2016

VISTO:

El Informe N° 098-2016, de fecha 24 de Febrero del año 2016, emitido por la Subgerencia de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2016.

Que, el artículo 16° del referido Decreto Supremo, señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes;

Que, con el Informe de visto, la Subgerencia de Presupuesto indica que: "El programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) fue creado mediante Ley N° 28332 e implica una transferencia de recursos a las municipalidades por el cumplimiento de metas en un periodo determinado. Dichas metas son formuladas por diversas entidades públicas del Gobierno Central y tienen como objetivo impulsar determinados resultados cuyo logro requiere un trabajo articulado que contribuya con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las municipalidades a la mejora continua y sostenible de la gestión local.";

Que, asimismo, el informe de líneas precedentes, señala que: "El Coordinador PI es un servidor de la municipalidad designado mediante Resolución de alcaldía, cuya función es coordinar con las distintas áreas de la municipalidad, las acciones necesarias para acceder a los recursos del PI. Las metas y la transferencia de recursos se aprueban mediante Decreto Supremo y los resultados del cumplimiento de metas son aprobados mediante Resolución Directoral. Es responsabilidad de la Municipalidad informar oportunamente al MEF, la designación del Coordinador PI y sus respectivos cambios. En tal sentido es necesario que se designe al Coordinador del PI a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas";

Que, estando a lo expuesto por la Sub Gerencia de Presupuesto; con proveído de fecha 25 de Febrero del 2016, la Gerencia Municipal, autoriza la emisión del acto resolutivo correspondiente, designando a Mg. NICOLAS FRANCISCO TIMANA ALAMO como Coordinador del Plan de Incentivo a la mejora de la Gestión Municipal;

Con las visas de las Gerencias: Municipal, Asesoría Jurídica, y Subgerencia de Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, como coordinador de la Municipalidad Distrital de Castilla, para la implementación del cumplimiento de las metas al funcionario que se detalla a continuación:

- Nombres y Apellidos : Mg. Nicolás Francisco Timaná Álamo
- Cargo que ocupa en la entidad : Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- Correo Electrónico : frctial@hotmail.com
- Teléfono de Contacto : 969673421
- Teléfono de la Municipalidad : 073- 346382

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE

